



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC: 0003309/2019

VISTO

La Resolución Decanal ad Referéndum del HCD N° 12/19 en la cual se dispone medida preventiva en las evaluaciones finales de las asignaturas “El Derecho y la Constitución de las Instituciones”, “Derecho Usual” y “Seminario de Derechos Específicos”; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de este cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD N° 12/19, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

34